

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 27415 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 553 y 554 TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/5/2021, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000349/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000403, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Abreviado que se ha seguido frente al deudor "Atlas Comercial de Prensa y Papelería, Sociedad limitada", domiciliado en Plaza Notario Mas, 3 1.º Castellon y C.I.F. número B12967824.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

Parte dispositiva:

1. Se declara la conclusión del presente concurso de Atlas Comercial de Prensa y Papelería, Sociedad Limitada, por insuficiencia de masa, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia.
2. Se declara aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal.
3. En particular, se acuerda la extinción de la entidad Atlas Comercial de Prensa y Papelería, Sociedad Limitada, disponiendo la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y demás registros públicos que corresponda.

El presente Auto se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 35.1 TRLC y en el artículo 36 TRLC (artículo 482 TRLC).

A efectos de la cancelación de inscripción, expídanse oportunos mandamientos conteniendo testimonio de la resolución firme (artículo 485 de la LC).

Este Auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno (artículos 208.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 481 TRLC).

Castellón de la Plana, 21 de mayo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210035693-1